

CONSTANCIA SECRETARIAL. 15 de diciembre de 2022.

Señora Juez, paso a despacho los documentos anteriores, informándole que F.N.G. (SUBROGATARIO) y Central de Inversiones S.A. CISA, allegan cesión de derechos de crédito y solicitan tener a la última como cesionaria de unas obligaciones.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 1642
RADICADO 2019-00016-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
F.N.G. (SUBROGATARIO)
DEMANDADO: GUILLERMO ANTONIO HURTADO MEJÍA

Previo a resolver sobre la cesión del crédito presentada, se dispone requerir a F.N.G. (SUBROGATARIO), para que aporte al despacho el certificado de existencia y representación legal donde se evidencien las facultades de la señora Martín Pérez Elizabeth Jane, para realizar ese tipo de actos en nombre de la entidad, como quiera que, una vez revisado el certificado aportado del 5 de septiembre de la presente anualidad, se observa que quien ostenta la representación legal para efectos judiciales y administrativos es la Dra. María Angelica Burbano Sánchez.

Asimismo, respecto de Central de Inversiones S.A. CISA, deberá allegarse la escritura pública número No. 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá, en la que se acredite que el Dr. VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, con Tarjeta Profesional de Abogado N° 134.337 del C.S. de la J., actúa en calidad de Apoderado General de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 201 del 16 de diciembre de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccd222aa1891c45ea951231b7d23eb4816e36ab49cbce59554b602a55bac7d2e**

Documento generado en 15/12/2022 04:02:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>